

Al despacho, informando que la parte actora no dio cumplimiento a lo ordenado en proveído anterior. Socorro, 30 de mayo de 2023.

Rosana Milena Monsalve Rincón  
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Socorro, treinta (30) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Exp. 68755-3184-002-2022-00095-00

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se rechaza la presente demanda.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



CAMILO ANDRÉS RIVERO RENDON